

Estado. Y coniguiente mente entre los  
Estado de Ciudadanos, y en la  
vacó dos Cédulas. Cada una de  
decia: Pedro Perez de Marín,  
tero de Avellan; Los que quedaron  
Luego vacó otra, que decia: Pedro Gómez  
que quedó electo por Alcalde de la  
dho Ciudad de Ciudadanos; á lo  
breion un otro por nombrador, y  
xon en sus respectivos officios. Y  
de la posesion de ellos con los requisitos  
des por Dios, y para ello se les  
de los Papeles se fue juntamente; y  
este estado subieron á esta sala Capitular  
de la Torre Mayor, Juan María Thomas  
no, D.<sup>o</sup> Bartholomeo Soriano y Guicany, D.<sup>o</sup>  
men de Notal, Alcaldes, Revidor, y  
Mayor, nombrador, y Electos en ambas  
todos los suso dho aceptaron sus respec  
tivos; y juraron en manos de dho  
Mayor para lo, y exercerlos bien y  
cumpliendo en todo con el servicio de  
Mag.<sup>o</sup> Y se fue Coo. Pragmatica, y  
acordador, Ordennada R.<sup>o</sup> Las de esta Villa  
sus usos, y costumbres se ello; y con venas

